

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. N° 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Febrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 08 de Junio de 2022. EL SINDICO DESIGNADO: CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE: ATENCION: LUNES A VIERES DE 9 A 15 HORAS Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 480238 Jul. 26 Jul. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESCOBAR EDUARDO ANTONIO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02033121-3", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 16/06/2022 se ha declarado la quiebra de Eduardo Antonio Escobar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.022.286, domiciliado realmente en calle Pje.Gollan 8500, B° Loyola Sur, Ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 8 de setiembre de 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Secretaria".

S/C 481244 Jul. 26 Jul. 28
